

LA IGLESIA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

LA COMUNIDAD INTERNACIONAL
EN EL PENSAMIENTO DE PIO XII (*)

*José L. Bruno (**)*

* El presente estudio ha sido extraído de un libro que tenemos en preparación sobre *El Pensamiento Político y Social de Pío XII*.

** Diplomático y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, egresado de la Facultad de Derecho de Montevideo (Uruguay). Ex Profesor de Derecho Constitucional de la misma Facultad y de la Escuela Superior de Comando Aéreo del Uruguay. Ministro de la Embajada del Uruguay en la República Argentina. Representante Suplente del Uruguay en el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata. Autor de libros y artículos históricos, diplomáticos y jurídicos publicados en las principales revistas especializadas de Uruguay y Argentina. Miembro de numerosas instituciones científicas y culturales de Argentina y Uruguay.

I. La Iglesia y sus primeras preocupaciones por la Comunidad Internacional. Vitoria – Suárez – Taparelli.

La forma política de las “organizaciones internacionales”, no comienza evidentemente a tomar un cariz institucional hasta la aparición de las modernas “naciones-estados”.

Sin embargo, la escuela teológico-jurídica creada en España por el dominico Fray Francisco de Vitoria (1480-1546), universalmente reconocido como el fundador del Derecho Internacional Público por sus dos obras *De Indis* y *De Jure belli*, encaró con sabiduría cristiana el problema de las relaciones internacionales, aunque limitado a los derechos y deberes de los españoles y de los indígenas de América, constituyéndose en una de las primeras preocupaciones orgánicas de la Iglesia en relación a la Comunidad Internacional.

El Padre Vitoria, que entre los años de 1526 y 1546 explicó la Cátedra de Teología en la Universidad de Salamanca, dedicó parte preeminente de su espíritu, su gran intuición lógica y su actividad creadora, a dilucidar los peculiares problemas que en la época suscitaba la conquista y colonización de las Indias. En sus obras citadas, analizó jurídicamente las consecuencias del descubrimiento, en relación con la soberanía política y los títulos para la actuación de los españoles en la tierra conquistada.

Asentó, asimismo, los cánones para juzgar cuándo la guerra es justa e injusta y cuándo son justos o injustos los actos de los beligerantes, en especial de los vencedores.¹

Sus principios entonces innovadores, basados en elementos de fuente romana y en la filosofía tomista, consideraron el fin dual del hombre, natural y sobrenatural, la doble calidad de los bienes humanos, materiales y espirituales, las dos vidas: la del alma y la terrena. En un sistema cósmico armonizó la ley eterna, la ley natural, la ley humana y la ley divina. Fray Francisco de Vitoria dio nacimiento a su propia disciplina racional del Derecho de Gentes –*Jus inter gentes*– y fue, sin duda, el más destacado precursor del moderno Derecho Internacional.²

El Derecho de Gentes, se ubica, en su concepción, en relación con el derecho natural y el positivo.

Respecto del civil, se dice que “no sólo tiene fuerza de ley por el pacto y comercio de los hombres, sino que tiene verdadera fuerza de ley. El orbe todo, que en cierta manera forma una república, tiene el poder de dar leyes justas y a todos convenientes, como son las del

Derecho de Gentes. Y ninguna nación puede creerse menos obligada al Derecho de Gentes porque está dado con la autoridad de todo el orbe".

En la concepción vitoriana de una gran sociedad humana, de molde cristiano, se encuentra el germen de la noción de Comunidad jurídica internacional.

La idea de interdependencia interestatal — no de dependencia—, regida por derechos y deberes, estuvo íntimamente vinculada al pensamiento de Vitoria.

El célebre maestro de Salamanca desarrolló la teoría de un *jus communicationis* y de un *jus commercii* como para el derecho natural. Ambos, el derecho de comunicación o intercambio espiritual y material y el de igualdad de acceso al comercio, no podrían ser coartados. De estas proposiciones referidas a las relaciones entre españoles y americanos, se infería que éstos no podrían negar a aquéllos lo que era aceptado por los pueblos cristianos, siempre que no se efectuasen daños a la patria y bienes de los indígenas.

Reconoció Vitoria que la guerra, motivada por la violación de un derecho, en definitiva era justa y admitió que el fin de una guerra justa era la paz y la seguridad. Pero, aun tratándose de una guerra justificada, habría de llegarse a ella como último recurso. Iniciadas las acciones bélicas, éstas debían limitarse a lo estrictamente indispensable, puesto que el fin por lograrse era la consecución del derecho a la defensa de la patria y en forma alguna, la ruina y destrucción de la nación enemiga.

El vencedor, terminadas las hostilidades, habría de usar del triunfo con moderación y modestia cristianas.

Con ánimo justiciero y democrático, agregaba en *De jure belli*, una apreciación en que responsabilizaba de las causas de las guerras a los príncipes: "Mayormente que las más de las veces entre los cristianos, toda la culpa es de los príncipes. Porque los súbditos pelean por sus príncipes de buena fe y es una iniquidad que, como dice el poeta, paguen los aqueos los delitos de sus reyes".

Al analizar jurídicamente las bulas de Alejandro VI, infiere que, al no ser el Papa dominus orbe en lo temporal, sino que a él compete lo vinculado a los bienes espirituales y a la difusión del Evangelio, no daban sus bulas otro derecho a los españoles que la de ser misioneros de la fe, como mandatarios del Pontífice en las tierras por él señaladas. Reconocía a la Sede Apostólica una función misionera

internacional en los territorios que dominaban ambas monarquías ibéricas.

Los fundamentos del futuro Derecho Internacional asentados por Fray Vitoria —renovador de la escolástica española— tuvieron después en el Padre Francisco de Suárez —jesuita (1548-1617)— un verdadero sistematizador. Con su magna obra *De Legibus ac Deo legislatore*, ejerció, sin duda, una decidida y abierta influencia sobre las ideas de Hugo Groccio —internationalista holandés— que fue, en definitiva, el primer sistematizador en sentido riguroso de la expresión del Derecho de Gentes.

El Padre Suárez siguió firmemente los principios expuestos por el Padre Vitoria, culminando con él la llamada Escuela Teologal jurídica española. Para Suárez, el *jus gentium* participa de la estructura filosófica del Derecho Natural; es una ley de los estados que son instituciones humanas; es voluntario y está sujeto a las decisiones de la mayoría. Agregaba que ese derecho se crea en virtud de la experiencia, consuetudinariamente, y que la justicia —en lo nacional y lo internacional— ha de basarse en el derecho natural. Al referirse a los indígenas americanos, expuso Suárez el criterio de que la fe cristiana no debía imponérseles por la fuerza, aunque admitió que la libertad de predicarla correspondía ser defendida por medio de las armas.³

Suárez, como otros teorizadores políticos jesuitas, atribuía al Pontífice un poder indirecto sobre los gobernantes en materia espiritual, y rechazaba la teoría de que el poder civil emanase de aquél. Según su interpretación filosófica del Derecho, entendía que la validez jurídica del poder político provenía de la voluntad del pueblo —del consentimiento de los gobernados— siendo su origen secular. Por este camino, se desvirtuaba el absolutismo regio: la doctrina de que los gobernantes reciben su autoridad política de Dios, frente al cual son únicamente responsables.

Después de estos dos teorizadores católicos del Derecho Internacional será preciso esperar casi hasta el Siglo XIX para volver a encontrar un teólogo de la Iglesia Católica que plantee de nuevo el problema moral de la Comunidad Internacional con alcances y rigor científico. Este teólogo fue el jesuita italiano Taparelli d'Azeglio, que vivió entre los años de 1793 y 1862.⁴

Escribió Taparelli: “Hemos visto que la guerra es lucha de sociedades o lucha pública y debe tener lugar por orden de la autoridad suprema y que las autoridades supremas de las sociedades miembros tienen derecho a hacer la guerra, puesto que la sociedad que las

comprende no ha alcanzado el perfeccionamiento moral, intelectual y material que era necesario para regular la justicia entre las sociedades reunidas. Así, hasta que la etnarquía⁵ no esté justa y sólidamente constituida, las naciones podrán lícitamente hacer valer sus derechos a la guerra.

Pero esto es un estado de transición; se ve claramente que la sociedad etnárquica, como cualquier otra, debe naturalmente querer que el derecho reine entre sus miembros y no la fuerza.

En la etnarquía bien constituida, la guerra no podrá concebirse más que entre una nación que viola el orden y opriime a sus vecinos y la autoridad etnárquica suprema, con la ayuda de las naciones asociadas".

Se ha afirmado con razón⁶ que el principal mérito de Taparelli fue el de haber dejado bien en claro la relación entre el derecho de guerra de los Estados y la insuficiente organización de la sociedad internacional. Todos los teólogos posteriores se inspiraron en su famosa obra: *Saggio teoretico di diritto naturale* publicada en el año 1843.

Ya en el siglo XX, el Padre de La Briére —cuya obra hemos citado en Nota (1)— tanto como el Padre Delos o Bruno de Solanges y, sobre todo y en especial, el Papa Pío XII, son tributarios de la influencia directa de Taparelli. Las tesis católicas de que la guerra ejerce una "función de sustitución" viene del pensamiento de Taparelli, así como la fecunda idea que tenía Su Santidad Pío XII de que sólo las instituciones internacionales sólidamente constituidas pueden permitir a la humanidad escapar a la pretendida necesidad de la guerra como fenómeno histórico irreversible.

Cuando a fines del siglo pasado y principios del actual, la organización internacional comienza a tomar forma jurídica, intervienen entonces los Soberanos Pontífices continuando las viejas tradiciones de la Iglesia Católica, sosteniendo las ideas que ponen en guardia contra las soluciones peligrosas en materia de Comunidad Internacional. Conviene recordar en ese sentido —entre otros— la posición tomada por León XIII en los preparativos de la I Conferencia de La Haya (1899). Es preciso también señalar la famosa Carta de su Santidad Benedicto XV a los beligerantes de la Primera Guerra Mundial del 1º de agosto de 1917⁷ y las reiteradas e inteligentes intervenciones del Papa Pío XI contra el nacional socialismo alemán, el racismo, el fascismo italiano y el comunismo soviético.

II. Pío XII, el Pastor Angelicus

Pío XII —nacido Eugenio Pacelli (2 de marzo de 1876 - 9 de octubre de 1958)— fue —entre todos los Papas del Siglo XX hasta su entronización—, a nuestro juicio, el de pensamiento más lúcido y completo.

Su poderosísima personalidad y su cultura impresionante prosiguen aún hoy su magisterio.⁸ Le tocó vivir un tiempo cruel, de guerras y subversiones. El mismo año de su elección papal (2 de marzo de 1939) estalló, pocos meses después, la feroz Segunda Guerra Mundial. A través de esta gran guerra y del advenimiento de la dictadura y la tiranía, trabajó incesantemente por la paz y la libertad de la humanidad.

De su obra vastísima, de su claro y siempre actual pensamiento político y de su concepción de la Comunidad Internacional, nos ocuparemos brevemente en las líneas que siguen, aunque puede decirse que no ha habido actividad humana de importancia que haya quedado fuera de su preocupación de Padre Común.

Casi un millar de documentos, escritos y verbales, son el mejor testimonio de esa preocupación doctrinaria. En ellos, los principios eternos del Cristianismo se proyectan certeramente sobre hechos y cosas de nuestros días, disipando dudas y errores, apuntando peligros, señalando caminos seguros por seguir.

Algun día mostrará la historia la influencia ejercida en el mundo por los poderosos Mensajes de Navidad y las numerosas alocuciones de S.S. Pío XII.

Ante la Segunda Guerra Mundial, el **Pastor Angelicus** —su sobrenombre místico— se vio asimismo como testigo de la paz. En los seis años de guerra no cesó Pío XII de apelar a la conciencia de los Gobiernos y del mundo para hallar una solución que devolviera la paz al universo. Sus discursos durante estos años y en especial, los famosos Mensajes de Navidad dieron testimonio de la preocupación pontificia por manifestar a los hombres —además de las exigencias cristianas— los derechos y deberes de su propia naturaleza.

En otro ámbito, la guerra planteó a Pío XII dramáticos problemas de Gobierno. La Iglesia Católica, día a día, era empujada —especialmente en Alemania— a un conflicto evidente con el régimen nazi. La situación en la Italia fascista no era muy diferente. Mientras tanto, la Rusia comunista manifestaba abiertamente sus propósitos de ateísmo público y progresivo. Al mismo tiempo, ocurría en media

Europa la hecatombe antisemita con sus millones de víctimas. No sería justo decir que Pío XII estuviera por encima de todo este desastre; al contrario, golpeaba a las puertas de Su Santidad y conmovía su corazón de Padre Común.

Si los motivos de todas sus decisiones no son aún del todo evidentes, de lo que no se le podrá acusar nunca es de indiferencia y, mucho menos, de cálculo y connivencia.

Jamás perdió la confianza en el futuro, ni dejó de creer en la capacidad del ser humano para salir, con ayuda divina, de aquel abismo en el que se encontraba sumido.¹⁰

En la segunda parte de su pontificado, finalizada ya la Segunda Guerra, Pío XII pudo dedicar la mayor parte de sus esfuerzos al Gobierno interno de la Iglesia, aunque ésta fue siempre su preocupación capital.

Un ejemplo importante de esto fue la cuestión bíblica.

Ya en el año 1943 —en plena guerra— se publicó su Encíclica *Divino Afflante Spiritu*, que consagraba definitivamente la aplicación al estudio del texto sagrado, los métodos modernos de exégesis —textuales, literarios e históricos—, la preponderancia del sentido literal y la libertad de investigación exegética.

Esta medida de Pío XII en el terreno de la liturgia católica sería, sin duda, preludio de muchas otras preparadas después de la guerra por la publicación de la Encíclica *Mediator Dei* (1947).

Todas las reformas litúrgicas y de estudio de la cuestión bíblica estaban presididas en Pío XII por el principio de la necesaria adaptación a los nuevos tiempos, por una parte, y de la verdad e inteligibilidad de los ritos para los fieles, por otra.

Sin duda, éstos son los mismos principios que dominarán luego, muchos años después, las reformas definitivas del Concilio Vaticano II, y del cual —aunque pocas veces se mencionó— Pío XII fue su primer gran precursor.

De este modo, la inspiración que hoy se suele llamar “pastoral”, comenzaba ya a producir sus resultados visibles bajo la inspiración del Papa Pío XII. Así ha podido decir, con total precisión, un autor como Blair Kuyser en su libro *Papa, concilio y mundo*: “Eugenio Pacelli tuvo la misión del arquitecto. Su nombre llenará por sí solo un capítulo entero de la historia contemporánea de la Iglesia; ha sido un titán, un profeta, un conductor que ha trazado el proyecto para un siglo de vida de los católicos en el mundo”. Sus numerosísimas encíclicas, sus millones de discursos y alocuciones fueron esa gran

base de solidez que el Concilio Vaticano II precisaba. Jamás —se ha señalado con acierto— ningún Concilio comenzó con más serenidad y menos tensiones interiores en la Iglesia: esa fue la obra de un hombre llamado Pío XII.

Como indica Corbett¹¹ —y en el mismo sentido Gontard¹²— los fermentos doctrinales que habrían de manifestarse en los debates conciliares del Vaticano II, y en muchas inquietudes actuales, comenzaban en la época de Pío XII a remover el ambiente de una manera que hoy parece ya casi tímida e inocente. La respuesta pontificia a estas manifestaciones fue diversa.

Mientras que una parte favorecía los estudios positivos y bíblicos, otra se inclinaba a una mayor severidad en el plano especulativo y moral. De aquí proceden dos de las Encíclicas doctrinales del Pontífice: *Mystici Corpis* (1943) y *Humani Generis* (1950). En la Encíclica *Menti Nostrae*, también de 1950, dirigida al clero, se apreciaba ya una corriente renovadora en el pensamiento referido a la formación y participación del sacerdote en la vida moderna.

Sin embargo, la fina y extraordinaria inteligencia de Pío XII, su sentido pastoral, su noble deseo de hacer frente a las exigencias de los tiempos, hacen que el conjunto de su obra magistral —que es inmensamente rica— esté penetrada siempre por un gran dinamismo, totalmente apto para enriquecer y evolucionar el pensamiento de la Iglesia e influir decisivamente en él.¹³

La culminación de ese ministerio magisterial que ejerció sin duda Pío XII, fue especialmente señalada por la definición dogmática de la **Asunción de la Virgen** el 1º de noviembre de 1950 en el curso del Año Santo. La inclusión de este dogma en el catálogo de las verdades definitivas de la fe, fue uno de los grandes acontecimientos del pontificado de Pío XII.

Como señala Gontard¹⁴, mediante este dogma de la Asunción corporal de María, el Papa Pío XII extendía el manto protector de la Madre de Dios sobre los desorientados feligreses del mundo y, más aún, sobre los ocultos creyentes de la “Iglesia en Silencio”.

Al morir el Pastor *Anglicus*, el 9 de octubre de 1956, dejaba una Iglesia acostumbrada a su personal estilo y al indudable carisma de su persona, pero invitada por su extraordinario magisterio, y por sus actos, a dar nuevos pasos hacia adelante.

Las circunstancias especiales por las que atravesó su pontificado llevaron a Pío XII a elaborar con más amplitud que sus predecesores la enseñanza de la Iglesia sobre los principios que han de regir la Co-

munidad Internacional¹⁵, y no ha tenido reparos, incluso, en intervenir sobre cuestiones de candente actualidad cuando se hallaban en juego problemas morales: libertad de los pueblos colonizados, ataque a Suez, cuestión de las armas atómicas, revolución de Budapest, etc.

Con Pío XII, no cabe duda, el Papado y el Vaticano como Estado habían vuelto a ser una de las fuerzas indiscutibles que inueven el péndulo de la historia del mundo.¹⁶

III. Comunidad Internacional y Sociedad Política

Se ha señalado con todo acierto, que una de las novedades más importantes de la obra de Su Santidad Pío XII, acerca de la Comunidad Internacional, fue la de hacer extensiva a aquella sociedad los principios básicos de la doctrina tradicional de la Iglesia sobre la Sociedad Política.

Pío XII articulaba su doctrina sobre dos principios básicos: 1º) La Comunidad Internacional es, hoy en día, necesaria a la humanidad para alcanzar el conjunto de bienes a los que aspira en el orden natural; 2º) Si la Comunidad Internacional es necesaria al progreso de los pueblos y en consecuencia al bien de cada individuo en particular, la Iglesia no es menos necesaria al sano desarrollo de la Sociedad Internacional.

El primer principio supone que sólo la organización política internacional puede pretender en nuestros días el título que Santo Tomás de Aquino daba a la civitas: *Societas naturalis perfecta*, pues sólo ella puede asegurar el conjunto de bienes (seguridad, justicia, etc.) necesarios para la vida de los pueblos y de los hombres. Ninguna civitas particular, es decir ninguna unidad política (Estado), sería en nuestra época capaz de bastarse a sí misma (que es precisamente el sentido de "perfecta" en la fórmula clásica).

Esta solidaridad, señalaba Pío XII, creciente entre unidades políticas, no es un mero hecho accidental debido a coyunturas y circunstancias pasajeras, sino que, por el contrario, está determinada por el progreso necesario, por el que se cumple el destino de Dios respecto de la humanidad.

Los hombres, tomando conciencia de su solidaridad política en el plano mundial, están obligados a perseguir "este bien público internacional" y, en consecuencia, a procurar los medios políticos e institucionales para su logro.

Pío XII expuso claramente estas ideas: "La unión de los Esta-

dos es un hecho natural, un hecho que se les impone”¹⁷; “Es una exigencia moral”¹⁸; “El Estado y la Sociedad de los Estados con su organización —por su propia naturaleza, en razón del carácter social del hombre y como la historia lo testifica a pesar de todo— son formas de la unidad y del orden entre los hombres, necesarios para la vida humana y que cooperan a su perfeccionamiento”¹⁹; “El camino que conduce a la comunidad de los pueblos no tiene, en absoluto, como norma única y última la voluntad de los Estados, sino la naturaleza o más bien el Creador”.²⁰

Quiere esto decir que, para Pío XII, la Comunidad o Sociedad Internacional, no era una asociación facultativa de los Estados más o menos vinculados entre sí, sino que, por el contrario, se trataría de una sociedad natural, imperativa, y, por lo tanto, necesaria al hombre para su propio bienestar y desarrollo.

De este firme principio, el propio Pío XII extraía una serie de importantes consecuencias: 1) Tendrá que haber así una real y efectiva autoridad de la sociedad de los pueblos sobre los Estados que son sus miembros, 2) Ningún pueblo podría separarse voluntariamente —dado el grado de evolución a que han llegado las sociedades humanas— de la comunidad de naciones que integran, y 3) El Sumo Pontífice tiene una importante función por cumplir, pues tendrá un deber de conciencia para los católicos al participar, según sus posibilidades, en la organización de la Comunidad Internacional.

El segundo principio básico que citamos —la necesidad de la Iglesia para el sano desarrollo de la Comunidad Internacional— había sido agudamente expuesto por Su Santidad Pío XII.

Si la Comunidad Internacional es hoy necesaria para el progreso de los pueblos y, en consecuencia, para el bien de cada individuo en particular, la Iglesia no es menos necesaria al sano desarrollo de la Sociedad Internacional.

La Comunidad Internacional no podrá responder a las necesidades y a las esperanzas de los hombres si no está afirmada, sostenida y vivificada interiormente por la acción de la Iglesia. Esto fue claramente expuesto por el Pontífice en su Mensaje de Navidad de 1951: “Con esta sociedad de Estados, Jesucristo Príncipe de la Paz —y con El la Iglesia en que continúa viviendo— ha entrado en relación íntima de confirmación y de elevación vital” (es decir, en una estrecha relación que afirma y eleva la misma vida de la sociedad política; sin esta relación vital con Jesucristo, la sociedad se desploma y se desintegra).

Desde 1941 y en el Mensaje de Navidad de ese año en que expone por primera vez y en toda su amplitud los principios en que debería basarse un orden internacional verdaderamente pacífico, Su Santidad Pío XII menciona explícitamente la libertad de la Iglesia para participar en la organización de la Comunidad Internacional. No lo hacía con una perspectiva estrechamente confesional, sino en interés de la sociedad humana, es decir, para la salvaguardia de los derechos del hombre. La libertad de la Iglesia (derecho a la oración, a la enseñanza, derecho de comunicación con la Santa Sede y con toda la catolicidad mundial) es siempre un índice del modo cómo un Estado respeta los derechos fundamentales.

Por eso Pío XII decía el 20 de enero de 1946: "La Iglesia no puede desertar de la misión que le ha sido confiada por la Providencia divina de formar al hombre completo, y, en consecuencia, de colaborar sin cesar para establecer el fundamento sólido de la sociedad. Tal misión le es esencial. Desde este punto de vista puede decirse que la Iglesia es la sociedad de aquéllos que, bajo la influencia sobrenatural de la Gracia, en la perfección de su dignidad personal de hijos de todas las inclinaciones y energías humanas, construyen la potente estructura de la comunidad humana".

En la misma alocución diría que la Iglesia comunica su propio dinamismo a la sociedad humana, impidiéndole congelarse en estructuras esclerosadas. En ciertas ocasiones el Papa no titubeó en avanzar, sugiriendo reformas audaces para su época, como por ejemplo cuando alentaba visiblemente la unificación de Europa.

IV. La Iglesia y la Comunidad Internacional

1) Fueron muy numerosas y aleccionadoras las declaraciones de Pío XII clasificando la verdadera actitud que debía asumir la Iglesia, y los cristianos en general, ante la Comunidad Internacional.

En el Mensaje de Navidad de 1951 decía: "El orden cristiano, en tanto que organización para la paz, es esencialmente un orden de libertad". La Iglesia, según la concepción papal, debía necesariamente intervenir para recordar y actualizar el problema de la paz, señalando que el mismo es un problema espiritual y no sólo de carácter técnico. Pío XII no quería aludir con ello que lo político, o lo jurídico, o lo militar, o lo técnico, o lo económico, no fueran necesarios también al problema o causa de la paz, pero que la primera contribu-

ción de la Iglesia al mismo consistía especialmente en insistir sobre el aspecto moral y espiritual de la cuestión.

También la Iglesia debía intervenir para condenar los errores y señalar los caminos equivocados, cosa que hizo especialmente Pío XII en otro de sus *Mensajes de Navidad*, el de 1954. Allí condenó, bajo el nombre de "sobrenaturalismo", la falsa doctrina según la cual la Iglesia podría o debería desinteresarse de las estructuras temporales de la sociedad. Y como había afirmado anteriormente "la Iglesia, como el mismo Dios, no puede permanecer neutra ante las cosas humanas". Por ello había condenado los nacionalsocialismos, "el Estado nacionalista, fuente de rivalidad y germen de discordia"²¹; "la coexistencia fundada en el miedo mutuo o en error"²²; los totalitarismos y todas las formas de imperialismo: político, económico, cultural.²³

Hay dos *Mensajes Navideños* de una importancia fundamental que reflejan —una vez más— el pensamiento lúcido y claro de Pío XII: son los de 1948 y 1955. Ambos están consagrados, en general, a definir la "verdadera voluntad cristiana de paz" frente a los errores y las desviaciones: el error del materialismo que no se apoya más que en la fuerza y el error inverso del pacifismo que se resigna a la injusticia, la desviación de los que confían solamente a la técnica y la desviación inversa de los que se refugian perezosamente en la "sola oración".

2) También Pío XII sostuvo la tesis de que la Iglesia debía intervenir necesariamente para el sostenimiento de las instituciones internacionales.²⁴

El Pontífice sabía perfectamente que la guerra jugaba un papel especial y que ejercía cierta función en la historia de las sociedades humanas: la guerra no será jamás suprimida, a condición de que sea reemplazada por organismos susceptibles de detener las causas que la producen (económicas, biológicas, políticas). Por eso, desde 1941 Pío XII condenó la guerra como medio legítimo de regular los conflictos internacionales, pidió la creación de instituciones que "se dediquen a la muy noble misión de garantizar la sincera observación de los tratados o bien de promover, según los principios del derecho y de la equidad, las oportunas correcciones y revisiones".

Cuando en 1944 —ya casi con la seguridad de la derrota alemana en la Segunda Guerra Mundial— se iniciaban los contactos para la creación de la futura organización internacional de las Naciones Unidas, Pío XII deseó pleno éxito "expresando con gusto su satisfacción y formulando votos para que la realización concreta corresponda ver-

daderamente, en la mayor medida posible, a la importancia del objetivo, que es la subsistencia y el avance de todos, la tranquilidad y la seguridad en el mundo”.

En el Mensaje de Navidad de ese año, el Papa Pacelli adhería explícitamente al proyecto de la futura Organización de las Naciones Unidas: “las resoluciones adoptadas por las Comisiones internacionales y conocidas ya en la fecha, permiten concluir que un punto esencial a toda futura organización del mundo será la formación de un órgano para el mantenimiento de la paz. Será investido, con el consentimiento común, de una autoridad suprema. Tendrá por misión sofocar, en su origen, toda amenaza de agresión aislada o colectiva. Nadie podrá saludar esta evolución con mayor alegría que Aquél, que durante tanto tiempo, ha defendido el principio de que la teoría de la guerra como medio apto y proporcionado para resolver los conflictos internacionales, está ya periclitada”.

Frecuentemente, en los años siguientes, Su Santidad Pío XII intervino siempre que pudo para defender a la nueva organización internacional contra las oposiciones y desconfianzas que generaba, no obstante no hacerse él mismo especiales ilusiones sobre las efectivas posibilidades de la ONU.

Después de 1950, se puede apreciar un tono más optimista en Pío XII, referido al papel que realmente está llamada a cumplir la organización mundial.

Pero en el Mensaje de Navidad de 1956 censuró los “puntos de vista unilaterales” y “los falsos realismos” de ciertas decisiones de la época adoptadas por la ONU.

Ya entonces, otra vez la humanidad estaba lejos de las esperanzas de 1944 cuando se creía fervientemente realizable la creación de una verdadera comunidad de naciones, en sentido total y auténtico.

En el citado mensaje, decía el Papa: “Nadie espera ni reclama lo imposible. Si hacemos alusión a estos aspectos defectuosos, es porque deseamos ver reforzada la autoridad de la ONU, principalmente para la obtención del desarme general que tanto deseamos y del que tantas veces hemos hablado. En efecto, en el marco de una institución como la de las Naciones Unidas es en el único en que puede tomarse un acuerdo común, comprometerse cada Estado a reducir los armamentos, especialmente, a renunciar a la producción y empleo de ciertas armas y a transformar el acuerdo en obligación estricta de derechos internacionales. Por la misma razón, sólo las Naciones Unidas están en la actualidad en condiciones de exigir la observancia de

tal obligación, asegurando el control de los armamentos de cada uno sin excepción”.

También apoyó Pío XII a los organismos especializados de las Naciones Unidas (UNESCO, OIT, FAO, etc.) en forma sumamente cordial y de franco sostén.

Las alocuciones dirigidas por él a esas organizaciones o a su representante demostraron siempre el interés de Su Santidad por las mismas, así como se ponía en evidencia su fina psicología al tratar de hacer comprender las incidencias morales y sociales de las actividades que cumplen tales organizaciones en el destino de la humanidad.

Como queda dicho, Pío XII alentaba con todas sus fuerzas la participación de todos los católicos en los trabajos de esas organizaciones especializadas. También bajo su impulso generoso y creativo, las organizaciones católicas internacionales no gubernamentales se multiplicaron y muchas de ellas han obtenido un verdadero estatuto consultivo cerca del Consejo Económico y Social de la ONU y de los organismos especializados, siendo una de las formas más características del apostolado moderno laico de su época.

De modo que, en el orden internacional, de acuerdo al pensamiento papal, la Iglesia debía intervenir de un modo muy particular y frecuente siempre que los derechos de la persona humana fueran amenazados. Esto lo señaló claramente Pío XII en los siguientes casos: derechos de las minorías étnicas (*Mensaje de Navidad* de 1939 y 1941); derecho a la emigración (1948); derechos de la libertad religiosa (*Iglesia del Silencio*) (1944); la Encíclica *Fidei Donum* y el *Mensaje de Navidad* de 1955 que se refieren a la libertad política para todos los hombres y todos los pueblos...

Pío XII recordó que la persona humana no puede ser sacrificada en ningún caso por interés político alguno, cualquiera que éste sea, internacional o nacional. Explicó siempre que todo hombre justo y honesto —aunque no fuera cristiano— puede reconocer el buen fundamento de la doctrina de la Iglesia acerca de la Comunidad Internacional, porque ella reposa sobre el fundamento de la ley natural.²⁵

Pío XII se dirige cada vez más, a medida que avanzaba su pontificado, a toda la gran familia humana, estableciendo reiteradas veces una correlación entre las fuerzas naturales que conducen a los hombres a unirse, mostrando también la misión de la Iglesia, que es la de reunir a todos los hombres en Cristo por la Gracia. Esto lo señalaba con total felicidad a los peregrinos del Movimiento *Pax Cristi* en

1952: "Las fuerzas de paz acumuladas en la Iglesia y el mundo católicos gracias a la unidad sobrenatural de los católicos en Cristo, en la fe, en el acuerdo fundamental del pensamiento y de las ideas sociales, puede utilizarlas Pax Cristi, para procurar la atmósfera necesaria a las tendencias que se dirigen a la unificación política y económica de Europa en primer lugar y, quizás más tarde, de los territorios que la circundan. Apreciamos vivamente este carácter sobrenatural y natural de Pax Cristi".

En su alocución al Centro Italiano de Estudios para la Preconciliación Internacional del 13 de octubre de 1955 completa su pensamiento: "Este amor (sobrenatural de los cristianos) es una gran fuerza contra todo egoísmo nacional y para la paz del mundo... La Iglesia no tiene naturalmente la paz en sus manos, pero esta fuerza considerable no puede ni debe dejarse inerte".

Para el Papa Pío XII, la misión de la Iglesia en materia internacional era convertir el esfuerzo todo de los hombres, proponiéndoles una verdadera mística de la paz en sentido cristiano: "...sólo Jesucristo da a los hombres la seguridad eterna de ordenar el caos y reconciliar a la humanidad".

"Es por ello —decía en su Mensaje de Navidad de 1955— que el verbo de Dios ha tomado una verdadera naturaleza humana, entrando así en la vida histórica y social de la humanidad, haciéndose semejante a los hombres, aunque Dios por toda la eternidad". Por El se puede alcanzar la aspiración humana de unidad. "La humanidad de nuestros días, cultivada, potente, dinámica, tiene quizás un mayor título que las generaciones precedentes para alcanzar el bienestar terrestre, en la seguridad y en la paz. Pero no conseguirá hacerlo realidad mientras en sus cálculos, en sus proyectos y en sus discusiones, no introduzca el factor más elevado y más eficaz: Dios y su Cristo. Que el Dios-Hombre vuelva a ser entre los hombres, Rey reconocido y obedecido, tal y como vuelve espiritualmente en cada Navidad sobre su cuna para ofrecerse a todos. Este es el deseo que expresamos hoy a la gran familia humana, seguros de indicarle el camino de su salvación y bienestar".

Pío XII había adquirido la costumbre de formular toda esta magnífica doctrina cristiana de las relaciones internacionales, principalmente en Navidad, a través de sus famosos Mensajes, cuya síntesis final podría ser la siguiente: la revolución política en materia potencial deberá consistir en construir un cuerpo político pluralista que comprenda no sólo las instituciones supra-nacionales que requiera la

autoridad mundial, sino también los cuerpos políticos particulares (los Estados nacionales de nuestro tiempo) con sus múltiples instituciones, sus herencias nacionales y sus culturas propias. Cualquiera que sea el nombre dado al conjunto de las instituciones internacionales, la función de tal conjunto consistirá en asegurar la justicia, necesidad primordial de toda comunidad y deber principal de toda autoridad estatal. Pero la transformación política debe ir siempre acompañada de la transformación moral. En tal esfuerzo, para elaborar una moral política internacional, la Iglesia acude en defensa del hombre; la Gracia, en defensa de la naturaleza. Pío XII no cesaba de repetir que el problema de la guerra y la paz y de la organización nacional, era, ante todo, un problema moral. "El nudo del problema de la paz es, en este momento, de orden espiritual, es deficiencia o defecto espiritual".²⁶

Las enseñanzas de la Iglesia y de aquel inolvidable Pontífice que fue Pío XII permitirán siempre trazar las líneas generales de una moral política internacional de inspiración cristiana para nuestro tiempo.

Notas

¹ Conf. GUERRY, M.: *L'Eglise et la communauté des peuples*. Paris, 1958; DE LA BRIERE, J.: *La Communauté des puissances*. Paris, 1932.

² BLANCO VILLALTA: *La Organización de la Comunidad Internacional*. Bs. AS., 1958; MONNOT, P. y otros: Suárez. Dictionnaire de Theologie Catholique, Tomo XIV.

³ ROCA, C.A.: *La Doctrina Suáreziana en la independencia de América y otros ensayos*. Montevideo, 1979.

⁴ Ver JACQUIN, R.: *Taparelli, Vida y Obra*. Lethielleux, 1943.

⁵ Nombre con el cual Taparelli designaba a la Comunidad Internacional organizada, una especie de "organización de naciones unidas" actual.

⁶ BOSC, R.: *La Sociedad Internacional y la Iglesia*, Barcelona, 1962.

⁷ Su texto puede leerse en MAYEUX, M.: *Organisation Supranationale de la Paix*. Paris, 1948.

⁸ HATCH, A. y WALSHE, S.: *Corona de Gloria - Vida del Papa Pío XII*. Madrid, 1946; GALEAZZI - LISI, R.: *A la luz y bajo la Sombra de Pío XII*. Barcelona, 1967.

⁹ PADELLARO, N.: *Pío XII*. Barcelona, 1953; SUGRUE, F.: *Los Papas del Mundo Moderno*. Barcelona, 1962; TARDINI, D.: *Pío XII*. Roma, 1960; MANSUETO KOHNEN: *Pío XII*. (Ed. Difusión) Buenos Aires, 1942; *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid en Homenaje a Pío XII*. Nro. 4, año 1958.

¹⁰ Recientemente el Papa Juan Pablo II, al recibir al Comité Internacional de Enlace entre la Iglesia Católica y las Organizaciones Judías Mundiales, rindió homenaje en su discurso al *Pastor Angelicus*, proclamándose "feliz de poder evocar la obra plena de devoción y eficacia de mi predecesor Pío XII en favor del pueblo judío". (Discurso del 12 de marzo de 1979). Y el Cardenal Mantini —después Pablo VI— dirigió, en mayo de 1963, a la revista inglesa *The Tablet*, una carta poniendo en todo su relieve la bella figura de Pío XII y cuyo texto completo se encontrará en *L'Osservatore Romano* Ed. semanal en lengua francesa del 12 de julio de 1963. Transcribimos un párrafo: "Pío XII, bajo una apariencia delicada y frágil y con un lenguaje siempre elegido y moderado, escondía e incluso revelaba un temple noble y viril, capaz de asumir sin miedo posiciones de gran fuerza y riesgo. No es verdad que Pío XII haya sido un insensible y un aislado. Tenía, por el contrario, un alma muy delicada y muy sensible. Amaba la soledad porque la riqueza de su espíritu y su extraordinaria capacidad de pensamiento y de trabajo procuraban precisamente evitar las distracciones inútiles y los pasatiempos por superfluos. Por el contrario, deseaba estar informado de todo y participar, incluso a costa de un sufrimiento interior, en la pasión histórica en la cual se sentía inserto. Con relación a esto, S.E. Osborne, ministro de la Gran Bretaña ante la Santa Sede, obligado por la ocupación alemana de Roma a vivir confinado en la ciudad del Vaticano, ha testimoniado en el *Times* de Londres del 20 de mayo: 'Pío XII era el carácter más cálidamente humano, más bondadoso, más generoso, más simpático (y si era preciso a la manera Santa) que yo haya tenido el privilegio de conocer en el curso de una larga vida'."

¹¹ CORBETT, J.: *Historia de los Papas*. Paidós, Bs. As., 1967.

¹² GONTARD, F.: *Historia de los Papas*. Tomo II, Bs. As., 1961.

¹³ Al conmemorarse en marzo de 1979 los 40 años de la ascensión de Pío XII al Papado, se celebró en Roma un acto recordatorio, presidido por el arzobispo de Génova, Cardenal Giuseppe Siri. Monseñor Siri afirmó entonces que "el gran Papa Pío XII fue uno de los primeros inspiradores de los documentos del Concilio Vaticano II". Y el propio Papa Juan Pablo II, ante miles de peregrinos provenientes de todas partes del mundo reunidos para el 3er. domingo de la Cuaresma de 1979, en la Plaza de San Pedro, evocó la figura de Pío XII: "No olvidaré jamás —dijo— la impresión que me causó el verlo por primera vez de cerca". Y agregó: "Cuando llegué hasta él, se le informó que yo provenía de Polonia. Pío XII se detuvo y repitió: '¿De Polonia?'. Y dijo entonces en polaco: 'Lo ado sea Jesucristo'." El Papa Wojtyla recordó luego la importante contribución de Pío XII al mundo. Véase *L'Osservatore Romano*, Año XI, Nro. 12 (534) del 25 de marzo de 1979.

¹⁴ GONTARD, F.: Ob. cit. Tomo II, pág. 406.

¹⁵ Mensaje de Navidad de 1941.

¹⁶ CRISTIANI, L.: *Le Vatican Politique*. París, 1957.

78 - LA IGLESIA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

¹⁷ *Mensaje de Navidad de 1951.*

¹⁸ *Mensaje de Navidad de 1944.*

¹⁹ *Mensaje de Navidad de 1951.*

²⁰ Alocución al Congreso de Juristas Italiano, del 6 de diciembre de 1953.

²¹ *Mensaje de Navidad de 1954.*

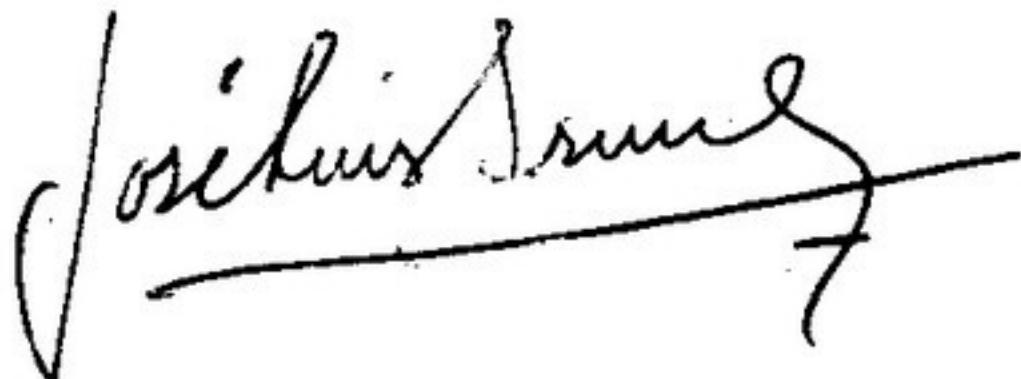
²² *Ibidem.*

²³ *Mensaje de Navidad de 1941 y 1945.* En la Revista *Studia Diplomática*. Ver artículo de H. WAGNON titulado: "Le Saint Siege en droit international".

²⁴ GUERRYE: *La Iglesia y la comunidad internacional.* Pamplona, 1965; DE LA PRADELLA, A.: *La paix moderne.* Paris, 1947; y los magníficos estudios: "El orden internacional según la doctrina de Pío XII" de J.L. Azcarraga y "Pío XII y el derecho natural" de Serrano Villafañe, publicados ambos en la *Revista Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid*, Nro. 4, año 1958.

²⁵ Véase los *Cahiers d'Action Religiense et sociale.* Paris, 1ro. de octubre y 1ro. de noviembre de 1951.

²⁶ *Mensaje de Navidad de 1951.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Luis Bruno", is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'J' at the beginning.

Dr. José Luis Bruno

Abogado, diplomático, profesor universitario de Derecho y publicista. Desde 1975 se desempeña como Ministro de la Embajada del Uruguay en la República Argentina. Participó como delegado de su gobierno, en la Décima reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata.